UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 256 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 AGO 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre emergencia sanitaria por el COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. Mediante el Decreto Supremo Nº 020-2020-SA se prorroga dicha emergencia sanitaria;

Que, resulta necesario aprobar las acciones prioritarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las acciones prioritarias en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, conforme a lo siguiente:

- Reconformación del comando covid-19 de la UNSCH para el seguimiento e implementación del plan covid-19.
- Convenios con entidades bancarias para el pago de tasas en línea.
- Convenio con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para la firma digital y los DNI electrónicos.
- Evaluación de las clases virtuales y diagnóstico socioeconómico de los estudiantes, a cargo del Vicerrectorado Académico y la Oficina de Bienestar Universitario.
- Constitución del consultorio médico diferenciado para atención primaria de la comunidad universitaria, a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Oficina de Bienestar Universitario.
- Contrato de médicos, enfermeros, psicólogos y asistentes sociales para el consultorio médico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 256 -2020-UNSCH-CU

- Constitución del servicio de teleconsultas, a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Adquisición de insumos para limpieza y producción de ivermectina y alcohol, a cargo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y Facultad de Ciencias de la Salud.
- Inventario de los tanques de oxígeno de la universidad.
- Adquisición de kit de medicamentos.
- Proyectos de investigación en salud con fondos de FOCAM, a cargo del Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 2º.- DISPONER que las unidades orgánicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según sus competencias, implementen las referidas acciones prioritarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Bienestar Universitario
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ